



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N.º 684

Exp. N.º 2024-25-3-001066

Montevideo, 28 de febrero de 2024.

VISTO: La necesidad de regular la gestión del Servicio de Alimentación de los Centros Educativos en el ámbito de la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N.º 1833/022, Acta N.º 24, de fecha 27 de julio de 2022, recaída en Exp. 2022-25-1-003152, el Consejo Directivo Central dispuso la conformación de grupos de trabajo con representantes de los subsistemas educativos para analizar los procesos de gestión, entre ellos los procesos vinculados al servicio de alimentación;

II) que de acuerdo a la mencionada Resolución se designó en el ámbito de la Dirección General de Educación Secundaria a la Dra. Esc. Rosario Carbonell.

CONSIDERANDO: I) que se estima necesario la conformación de un Grupo de Trabajo que funcione en el ámbito de la DGES, con el fin de mantener actualizado el estado de situación de los Centros Educativos que reciben el servicio mencionado;

II) que dicho Grupo de Trabajo estará integrado por la Dra. Rosario Carbonell en calidad de Coordinadora, la Subinspectora Jefe, Insp. Laura Battagliese, los Inspectores Coordinadores Regionales, Diego Fernández y Elsa Sosa y los Inspectores de Institutos y Liceos, Rita Fagúndez y Cecilia Lorier;

III) que la misma tendrá el cometido de actuar como nexo entre las respectivas Instituciones Educativas y los distintos actores intra e inter Institucionales con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del servicio;

IV) que esta Dirección General entiende pertinente disponer la creación del Equipo de Trabajo mencionado y definir las competencias pertinentes, en el entendido de generar acciones que garanticen la

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DIRECCIÓN GENERAL - CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN

mejora continua de la gestión del servicio que se ofrece, con un desempeño colaborativo entre todos los actores institucionales que participan en el mismo.

ATENTO: a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
RESUELVE:**

I) Disponer la creación de un Grupo de Trabajo cuyo cometido sea la gestión del Servicio de Alimentación de los Centros Educativos en el ámbito de la DGES, a partir de la presente y hasta nueva Resolución.

II) Establecer que el referido Grupo estará integrado por la Prosecretaria, Dra. Rosario Carbonell, en calidad de Coordinadora, por los Inspectores Coordinadores Regionales, Laura Battagliese, Diego Fernández y Elsa Sosa y las Inspectoras de Institutos y Liceos, Rita Fagúndez y Cecilia Lorier, quienes actuarán como nexo entre las Direcciones Liceales, la mencionada Coordinadora y los distintos actores intra e interinstitucionales que participan en la gestión.

III) Disponer que dentro de los cometidos de los inspectores estarán, entre otros:

a) Realizar relevamientos sistemáticos a través de visitas presenciales en los Centros Educativos, a los efectos de analizar las necesidades que puedan surgir y condiciones para cada caso, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del servicio.

b) Emitir los informes correspondientes sobre el estado de situación de cada Centro definido bajo su órbita, remitiendo la debida comunicación a la Coordinadora Dra. Rosario Carbonell a través del correo electrónico prosecretaria@ces.edu.uy.

c) Asistir a las reuniones a las que sean convocados en el marco de los cometidos establecidos y las tareas encomendadas.

IV) Disponer asimismo que la Coordinadora Dra. Rosario Carbonell, tendrá entre otros los siguientes cometidos:

a) Garantizar el cumplimiento de las acciones encomendadas por el Consejo Directivo Central y la DGES, realizando las coordinaciones pertinentes.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

b) Procesar la información recibida por parte de las Inspecciones, realizando las gestiones que pudieran corresponder entre los distintos actores intra e interinstitucionales.

c) Trasmirir los lineamientos y pautas que pudieran corresponder con el fin de lograr un correcto funcionamiento de la gestión del servicio en forma colaborativa y coordinada.

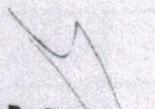
Notifíquese a la Dra. Rosario Carbonell y a la Subinspectora Jefe, Insp. Laura Battagliese, encomendando a la mencionada la notificación de los Inspectores Coordinadores Regionales correspondientes y de las Inspectoras de Institutos y Liceos Rita Fagúndez y Cecilia Lorier.

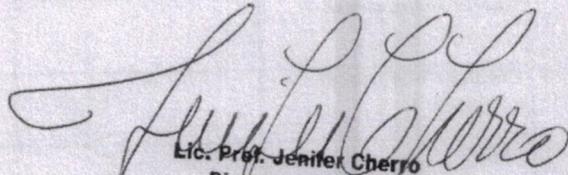
Comuníquese a la Inspectora General Docente, Prof. Marta Kandravicius.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Dese cuenta al Consejo Directivo Central y a la Dirección General de Educación Primaria – Programa de Alimentación Escolar.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DIRECCIÓN GENERAL - CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN